

DECRETO 4845 DE 2007

(diciembre 17)

por el cual se designa Secretario Jurídico ad hoc de la Presidencia de la República.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 13, del artículo 189 de la [Constitución Política](#), y

CONSIDERANDO:

Que el Jefe de Logística del Ejército Nacional inició el proceso de Contratación Directa número 290-JELOG-DIARM-2007;

Que el Proceso de Contratación Directa, se encuentra encaminado a la adquisición de chalecos blindados Nivel IIIA y Nivel III;

Que el Consorcio Proteger, presentó propuesta al Jefe de Logística del Ejército Nacional, ofertando chalecos blindados Nivel IIIA y Nivel III;

Que el doctor Edgar Rodríguez, tuvo vínculos de carácter profesional con el doctor Edmundo del Castillo Restrepo, quien lo asesoró en diferentes oportunidades en temas de carácter penal;

Que dentro de las funciones de la Secretaría Jurídica del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, tiene la de decidir por comisión del Presidente de la República o a solicitud de un Ministro o Director de Departamento Administrativo, las diferencias, que en materia de interpretación legal, pudieren presentarse entre algún o algunos ministerios o departamentos administrativos;

Que el doctor Edgar Rodríguez, se encuentra asesorando al Consorcio Proteger, y el mencionado señor adicionalmente tiene vínculos de carácter personal con el Secretario Jurídico de la Presidencia de la República;

Que en caso de ser consultada la Secretaría Jurídica del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, en relación con la Contratación Directa 290-JELOG-DIARM-2007, se generaría un impedimento;

Que el doctor Edmundo del Castillo Restrepo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 734 de 2002, manifestó el impedimento, el cual le fue aceptado;

Que por las anteriores consideraciones

DECRETA:

Artículo 1. Nómbrase al doctor Armando López Cortés, identificado con la cédula de ciudadanía número 19440982 de Bogotá como Secretario Jurídico ad hoc de la Presidencia de la República, para los temas relacionados con la Contratación Directa 290-JELOG-DIARM-2007, en caso de ser consultada la Secretaría Jurídica del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

Artículo 2. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Comuníquese, publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 17 de diciembre de 2007.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República,

Bernardo Moreno Villegas.